

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 341

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-10-1970

Título: AUTORIZA A LA DIGEDECOS PARA QUE CONCEDA UN PRESTAMO, HASTA POR LA SUMA DE B/.50,000. AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO, A UN INTERES ANUAL DE 3% Y PLAZO DE 10 AÑOS, PARA UN PROGRAMA DE VIVIENDAS EN SAN ISIDRO.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16722

Publicada el: 29-10-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Préstamos, Desarrollo, Bancos e instituciones financieras

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.353

Rollo: 30

Posición: 1841

CONCEDENSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO DE GABINETE NUMERO 341
(DE 21 DE OCTUBRE DE 1970)
por el cual se concede una autorización al Director Técnico de la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad.

La Junta Provisional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Director Técnico de la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad, para que conceda un préstamo hasta por la suma de cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00) al Instituto de Vivienda y Urbanismo (I.V.U.) a un interés anual de tres por ciento (3%) y con un término de diez (10) años, para la ejecución de un programa de vivienda en la Comunidad de San Isidro del Distrito Especial de San Miguelito.

Artículo Segundo: Facúltase al Director Técnico de la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad, para que celebre el Contrato respectivo y firme todos los documentos necesarios.

Artículo Tercero: Este Decreto de Gabinete entrará a regir a partir del 21 de octubre de mil novecientos setenta (1970).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Encargado.

Licdo. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores, Encargado,
JUVENAL CASTRELLON

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Comercio
e Industrias,
Encargado,
GERARDO GONZALEZ.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO E. HARRIS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 342
(DE 21 DE OCTUBRE DE 1970)

por el cual se concede una autorización para contratar un sobregiro con el Banco Nacional de Panamá.

La Junta Provisional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Municipio de San Miguelito para contratar sobregiro hasta por la suma de cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00) con el Banco Nacional de Panamá, con el plazo y en las mejores condiciones que ambos organismos del Estado acuerden.

Artículo Segundo: El producto del sobregiro a que se refiere el artículo anterior será destinado a los gastos de operación indispensables del Distrito de San Miguelito.

Artículo Tercero: El Municipio de San Miguelito incluirá en el próximo presupuesto la correspondiente partida para hacer frente a la deuda que contraerá.

Artículo Cuarto: Este Decreto de Gabinete entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Encargado.

Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno
y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUVENAL CASTRELLON.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
GERARDO GONZALEZ.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
Encargado

JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,

JULIO ENRIQUE HARRIS.